



Rawson, 18 FEB 2015

VISTO:

La Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2576) y el Expediente N° 14.613/05-DGM y G, caratulado “**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**” s/ Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la firma “**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**” se encuentra inscripta en el Registro de Productores Mineros de la Provincia bajo el N° 045;

Que la fs. 112 la firma citada anteriormente solicita la Renovación en el Registro de Productores Mineros de la Provincia;

Que a fojas 120 la Dirección de Servicios Mineros informa que a fs. 109/119, obra documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Art. 6° de la Ley N° XVII N° 24, para efectuar dicha Renovación;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

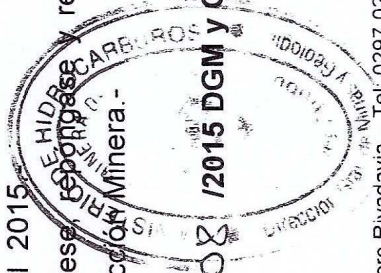
DISPONE:

Artículo 1°: Renuévase a la firma “**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**” con el N° 045 en el Registro de Productores Mineros de la Provincia para el año en curso.-

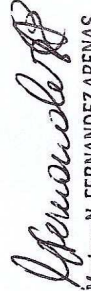
Artículo 2°: Tome nota el Departamento de Economía y Producción Minera en los Registros correspondientes.-

Artículo 3°: Notifíquese a la firma “**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**”, adjuntando el certificado de Inscripción válido hasta el 31 de diciembre del 2015.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese y resérvese en el Departamento de Economía y Producción Minera.-



DISPOSICIÓN MINERA N° 12015 DGM y G.-


Mariana N. FERNANDEZ ARENAS
Abogada
Directora de Concesiones Mineras
DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA